

DECRETO ALCALDICIO N°

0016261

Casablanca, 1 AGO. 2011

**VISTOS:**

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1272 de fecha 06 de junio de 2011 que complementó el Decreto Alcaldicio N° 100 del año en curso.
- 2.- Lo informado por la Administración Municipal, en orden a complementar dichas resolución.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- I.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1272 en el sentido de que durante el mes de mayo del año en curso, el servicio en materia de turismo en sector Lagunillas, no está inserto en el Proyecto "Servicio de Desarrollo Local de Comunidades Rurales Prodesal".
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**MANUEL JESUS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Adel  
Dir. Control  
Dir. Finanzas  
Jurídico